SET TRIBUTACION *Formalizando el País*	INFORME DE EVALUACIÓN N° 51/2014
	CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2014 – **"Adquisición de Artículos de Ferretería Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación"** **ID N° 271.765**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución DA Nº 288 de fecha 27 de agosto de 2014, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria **a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2014 "Adquisición de Artículos de Ferretería Varios para la Subsecretaria de Estado de Tributación" - ID 271.765.**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Luis Miguel Vega Núñez, Representante del Departamento de Contrataciones,
Martha Riquelme Irún, Representante de la Coordinación Administrativa,
María Liz Caballero, Representante de la Coordinación Financiera.

El Departamento de Contrataciones, hace entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y adendas correspondientes;
b. Acta de Sesión Pública Virtual;
c. Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 21 de octubre de 2014;
d. Las Ofertas de las empresas: **Importadora y Exportadora SAN LORENZO S.A. y la empresa SANTA ISABEL de Norma Girett.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, que en su parte pertinente se observa lo siguiente:

Seguidamente se procedió a realizar la Apertura del Sobre de Oferta física, informándose lo siguiente:

➢ **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de **G. 117.300.000 (Guaraníes Ciento diez y siete millones trescientos mil)**, dio cumplimiento con la presentación de la documentación sustancial requerida.

➢ **SANTA ISABEL DE NORMA GIRETT.**

Esta empresa presenta oferta por un monto total de **G. 125.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y cinco millones)**, dio cumplimiento con la presentación de la documentación sustancial requerida.

Seguidamente se verifica la oferta y el cumplimiento de la documentación ***básica de carácter sustancial:***

Descripción del Documento	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett
Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**, presenta Constancia del SIPE Nº **1323126**, y la empresa **SANTA ISABEL DE Norma Isabel Girett Ovelar,** presenta Constancia del SIPE Nº **1323127**.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que los Oferentes en concurso **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A. y SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el PBC y concordantes con el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios – **ANEXO 1**, quedando de esta forma como la mejor oferta económica la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa **IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**, el cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación la planilla de comprobación:

Descripción del Documento	**IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE - SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el	**CUMPLE**

caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia, del equivalente al 30% del monto de la oferta.	NO PRESENTA CONTRATO DE PROVISIÓN DE PRODUCTOS SIMILARES
Copia autenticada de los Balances Impositivos y Estados de Resultados, acompañados del Formulario N° 101 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente.	Cumple con la presentación de los Balances pero no con la situación financiera (índices financieros)
Patente Comercial.	**CUMPLE**
Declaración Jurada, que indique: Cuenta con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio requerido.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del detalle de la organización interna indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa.	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los bienes a ser proveídos son nuevos, sin defectos de diseño y/o fabricación y que corresponde a las especificaciones técnicas acordadas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada que El/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente firmada.	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación en virtud a las estipulaciones contenidas en el Art. 57 del Decreto 21909/03 que expresa: *"...con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación,*

comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...", se peticiona al Departamento de Contrataciones, que arbitre los mecanismos necesarios para la presentación de la documentación aclaratoria respecto a la oferta.

Conforme consta en la Nota DAAF/DC N°132/2014 emitida por el Departamento de Contrataciones a favor de la empresa **Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.** fue requerida a la misma, 1-Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia, del equivalente al 30% del monto de la oferta. 2-Cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente. 3- Declaración Jurada de que: El/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.

Asimismo, debemos mencionar que en la citada misiva se ha establecido el plazo de (1) un día hábil para la presentación de las documentaciones requeridas.

Cumplido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones requeridas, el Oferente no ha hecho efectivo la entrega de los recaudos; así como tampoco solicitud de prórroga de plazo por parte del oferente.

Debido a la falta de presentación de los recaudos señalados precedentemente, traemos a colación las estipulaciones contenidas en el Decreto N° 21.909/03, Artículo 59, que en su párrafo quinto, textualmente dice: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la correcciones de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

En virtud a las disposiciones legales que rigen para las adquisiciones del sector público, este Comité rechaza la oferta presentada por la empresa **Importadora y Exportadora San Lorenzo S.A.**, considerando que la misma **NO CUMPLE** con el suministro de las documentaciones de carácter formal.

Seguidamente, analizamos la segunda oferta con el precio más bajo, la correspondiente a la Empresa **SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar.**

A tal efecto, se realiza la verificación de la documentación de carácter formal, conforme a la siguiente planilla:

SET TRIBUTACION *Formalizando el País*	INFORME DE EVALUACIÓN N° 51/2014
	CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2014 – **"Adquisición de Artículos de Ferretería Varios para la Subsecretaría de Estado de Tributación"** **ID N° 271.765**

Descripción del Documento	SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE – SIPE**
Matricula del Comerciante	**CUMPLE – SIPE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia, del equivalente al 30% del monto de la oferta	NO PRESENTA
Fotocopias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente	NO PRESENTA
Declaración Jurada de que Cuenta con la infraestructura y personal necesario para la prestación del servicio requerido	**CUMPLE**
Declaración Jurada del detalle de la organización interna indicando el personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa	**CUMPLE**
Declaración jurada de que los bienes a ser proveídos son nuevos, sin defectos de diseño y/o fabricación y que corresponde a las especificaciones técnicas acordadas	**CUMPLE**
Declaración jurada de que El/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE	NO PRESENTA

El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente firmada	**CUMPLE**

Conforme consta en la Nota DAAF/DC N° 177/2014, emitidas por el Departamento de Contrataciones a favor de la empresa **SANTA ISABEL DE Norma Isabel Girett**; fue requerida los recaudos señalados a continuación a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente b) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia, del equivalente al 30% del monto de la oferta. c) Fotocopias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferentes. d) Declaración Jurada de: El/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.

En tiempo y forma la empresa **SANTA ISABEL DE Norma Isabel Girett,** ha presentado los documentos; por lo que afirmamos que la empresa **SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se efectúa los análisis para la Calificación Posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis y evaluación de la situación financiera del oferente propuesto para la adjudicación, mencionamos que los datos a ser utilizados fueron proveídos por el mismo, los cuales consisten en copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101) correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. La responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en calificar la situación financiera del mismo.

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad de la empresa **SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett.** En este sentido, expresamos que **CUMPLE** con los índices promedios correspondientes a los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Los cálculos realizados para la obtención de los indicadores financieros se hallan plasmados en el **ANEXO 2.**

EXPERIENCIA

Para la comprobación de la experiencia, el oferente propuesto ha presentado contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto. Podrán presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia, del equivalente al 30% del monto de la oferta.

Asimismo, hemos elaborado la Planilla de Volumen Anual de Negocios – **ANEXO 3** – para la comprobación de los montos contratados, el cual deberá ser igual o mayor al 30% (Treinta por Ciento) del monto de su oferta. En la citada planilla, se describen la Entidad Contratante, Fecha, Documento, la descripción del contrato y/o factura y el monto de la operación, concluyendo que la empresa propuesta para la adjudicación **CUMPLE** con el criterio de experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente, ha presentado en carácter de declaración jurada, las especificaciones técnicas de los servicios licitados, ajustándose a los requerimientos y exigencias establecidas en las bases concursales.

En relación al personal propuesto, estimamos que cuentan con la experiencia, cantidad y calificación suficiente para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento. Para ello ha presentado las documentaciones necesarias que así lo avalan. Por lo tanto, **CUMPLE** con la capacidad técnica necesaria.

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se prosigue con la evaluación del financiamiento de los servicios pretendidos y se constata que para la financiación de la adquisición pretendida no se dispone del crédito presupuestario suficiente; conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 411/2014.**

Ante tal situación, y conforme a los mandamientos de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; que en su artículo 83, inciso c) taxativamente expresa: ***"Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: ... (a) ... (b) ... c)***

comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente;".

Por tanto, y en virtud a las disposiciones legales que regulan las compras gubernamentales y la administración financiera del estado; y, a fin de dotar minimamente de los bienes que satisfagan las necesidades de la Subsecretaría de Estado de Tributación, hemos tomado la decisión de disminuir las cantidades de los bienes licitados en el presente procedimiento de contratación; conforme al siguiente Cuadro de Adjudicación: Anexo 4

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye que se han dado y cumplido todos los requerimientos solicitados por la convocante y expresadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, sugiere y recomienda: Adjudicar a la empresa **SANTA ISABEL de Norma Isabel Girett Ovelar,** por un monto total de **Gs. 89.429.670 - (Guaraníes Ochenta y nueve millones cuatrocientos veinte y nueve mil seiscientos setenta.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Finalmente, que en fecha 12 de noviembre del corriente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martha Riquelme Irún
Representante de la Coordinación Administrativa

María Liz Caballero
Representante de la Coordinación Financiera

Luis Miguel Vega Núñez
Representante del Departamento de Contrataciones